

comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª de Málaga.

Interesado: Errandi Adel.

Expediente: MA-035/2005.

Infracción: Leve, 30.4, Ley 2/1986.

Sanción: Multa de 300,00 euros.

Acto: Notificación Propuesta y Resolución expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y 46.1 de la Ley 9/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 13 de febrero de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

## CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCION de 3 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto denominado «Ramal a Gas Andalucía en Málaga Este», y sus instalaciones auxiliares, en el término municipal de Málaga. (PP. 503/2006).*

Por Resolución de 25 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Málaga, fue autorizada la construcción del proyecto «Ramal a Gas Andalucía en Málaga Este»,

y sus instalaciones auxiliares (Expte. GNL-15), en el término municipal de Málaga, reconociendo en concreto su utilidad pública que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por lo que procede la iniciación del procedimiento expropiatorio.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento con lo dispuesto en el precitado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan el día 6 de abril de 2006, según el calendario establecido en el Anexo de esta Resolución, en los locales del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, municipio donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, el de las de Ocupación Definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

El orden de levantamiento de las actas, día y hora, figura en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, así como en esta Resolución, los cuales se comunicarán a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse.

En el expediente expropiatorio, Gas Natural SDG, Sociedad Anónima, asumirá la condición de beneficiaria.

Málaga, 3 de febrero de 2006.- La Delegada, María Gámez Gámez.

### RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

PROYECTO: RAMAL A GAS ANDALUCIA MALAGA-ESTE, PROVINCIA DE MALAGA, TERMINO MUNICIPAL DE MALAGA

Abreviaturas utilizadas: SE: m<sup>2</sup> -Expropiación en dominio; SP: m.l. -Servidumbre de paso; OT: m<sup>2</sup> -Ocupación temporal; Pol: Polígono; PAR: Parcela

Finca	Titular- Dirección- Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza	Día	Hora
MA-MA-610	Desconocido		8	80	14	84	monte alto	06/04/06	10:30
MA-MA-610/1	Ayuntamiento de Málaga-C/ Palestina, 7-Málaga			4		40	camino	06/04/06	9:30
MA-MA-610BIS	Conserjería de Medio Ambiente - C/ Mauricio Moro Pareto, 2-Málaga		8	80	14	84	monte alto	06/04/06	10:30
MA-MA-611	Pablo Martí Martínez- Plaza de la Constitución, 6- Málaga		560	5630	13	9	almendros	06/04/06	9:30
MA-MA-612	Monte Lagares, S.A.- C/ Sierra Blanca, 2- Marbella		43	400	13	16	almendros	06/04/06	10:00

Finca	Titular- Dirección- Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza	Día	Hora
MA-MA-614	Unema Promotores Inmobiliarios, S.A. (Att: Jose Luis Paez Parejo)-Plaza de la Malagueta, 2-1º (Edif. Horizonte)-Málaga Pablo Martí Martínez-Plaza de la Constitución, 6-Málaga		30	300	52681-13	04-10	urbana	06/04/06	10:00
MA-MA-614BIS	Ayuntamiento de Málaga-C/ Palestina, 7- Málaga		30	300	52681-13	04-10	urbana	06/04/06	9:30
MA-MA-615	Unema Promotores Inmobiliarios, S.A. (Att: Jose Luis Paez Parejo)-Plaza de la Malagueta, 2-1º (Edif. Horizonte)-Málaga		660	6010	52681-13	08-6-5	urbana	06/04/06	10:00
MA-MA-615BIS	Ayuntamiento de Málaga-C/ Palestina, 7-Málaga		660	6010	52681-13	08-6-5		06/04/06	9:30
MA-MA-616	Unema Promotores Inmobiliarios, S.A. (Att: Jose Luis Paez Parejo)-Plaza de la Malagueta, 2-1º (Edif. Horizonte)-Málaga		187	1496	52681-13	11-5	urbana	06/04/06	10:00
MA-MA-616BIS	Ayuntamiento de Málaga-C/ Palestina, 7-Málaga		187	1496	52681-13	11-5	urbana	06/04/06	9:30
MA-MA-617	Ayuntamiento de Málaga-C/ Palestina, 7-Málaga		38	304	52641	02	urbana	06/04/06	9:30
MA-MA-618	Ayuntamiento de Málaga-C/ Palestina, 7-Málaga		17	136			vial	06/04/06	9:30
MA-MA-619	Ayuntamiento de Málaga-C/ Palestina, 7-Málaga		10	60	51631	01	urbana	06/04/06	9:30
MA-MA-619PO	Ayuntamiento de Málaga-C/ Palestina, 7-Málaga	4		0	51631	01	urbana	06/04/06	9:30

*RESOLUCION de 3 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto denominado «Red de Marbella», en el término municipal de Marbella (Málaga). (PP. 504/2006).*

Por Resolución de 5 de abril de 2001, de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Málaga, fue autorizada la construcción del proyecto del gasoducto «Red de Marbella» (Expte. GNL-7-00), en el término municipal de Marbella (Málaga), reconociendo en concreto su utilidad pública que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por lo que procede la iniciación del procedimiento expropiatorio.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento con lo dispuesto en el precitado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan el día 5 de abril de 2006, según el calendario establecido en el anexo de esta Resolución, en los locales del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, municipio donde radican las fincas afectadas, como pun-

to de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

El orden de levantamiento de las actas, día y hora, figura en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, así como en esta Resolución, los cuales se comunicarán a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse.

En el expediente expropiatorio, Gas Natural SDG, Sociedad Anónima, asumirá la condición de beneficiaria.

Málaga, 3 de febrero de 2006.- La Delegada, María Gámez Gámez.